

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.409

Miércoles 25 de Marzo de 2026

Página 1 de 4

### Normas Generales

CVE 2782341

#### MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

#### APRUEBESE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA PÚBLICA N° 339-2025

Núm. 137.- Temuco, 19 de febrero de 2026.

Vistos:

- Las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- La ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- El Reglamento de la ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios.
- El decreto alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2026.
- La Ley N° 19.865 de Financiamiento Urbano Compartido promulgada el año 2003.
- El Reglamento del Sistema de Financiamiento Urbano compartido publicado en el Diario Oficial el día 30 de agosto de 2003.
- El ord. N° 1168 de fecha 12 de julio de 2018 en que el Alcalde declara el Interés Público.
- El Acuerdo del Comité de Propuestas Públicas de fecha 30 de diciembre de 2025, que aprueba las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 339-2025 "Concesión para el Diseño, Construcción, Explotación y Mantenición de Estacionamientos Subterráneos Avda. Prieto Norte entre Av. Alemania y Av. Pedro de Valdivia, Temuco".
- Las presentes Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos para el llamado a Propuesta Pública N° 339-2025 "Concesión para el Diseño, Construcción, Explotación y Mantenición de Estacionamientos Subterráneos Avda. Prieto Norte entre Av. Alemania y Av. Pedro de Valdivia, Temuco".

Considerando:

- Que, el Municipio requiere contratar el servicio para realizar el llamado para la Propuesta Pública para la obra "Concesión para el Diseño, Construcción, Explotación y Mantenición de Estacionamientos Subterráneos Avda. Prieto Norte entre Av. Alemania y Av. Pedro de Valdivia, Temuco".
- Que, la Municipalidad de Temuco, se encuentra facultada para efectuar propuestas públicas en amparo a las disposiciones de la ya citada ley 19.886, por consiguiente, mediante el presente acto aprobatorio se autorizan las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas elaboradas, y que contienen los requerimientos para contratar los servicios.
- Que, la Municipalidad de Temuco cuenta con disponibilidad de presupuesto para el llamado a la presente licitación.
- Que, habiéndose revisado el Catálogo electrónico en Convenio Marco de la Plataforma Portal MercadoPúblico, el artículo y/o servicio solicitado no se encontró disponible.

Decreto:

- Apruébese las Bases Administrativas, Bases técnicas y demás documentos técnicos de la Propuesta Pública N° 339-2025, "Concesión para el Diseño, Construcción, Explotación y

CVE 2782341

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Mantenimiento de Estacionamientos Subterráneos Avda. Prieto Norte entre Av. Alemania y Av. Pedro de Valdivia, Temuco", ID: 1658-4-LR26.

BASES ADMINISTRATIVAS SISTEMA DE FINANCIAMIENTO URBANO COMPARTIDO  
PROPUESTA PÚBLICA N° 339-2025  
CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENCIÓN  
DE ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS AVDA. PRIETO NORTE ENTRE AV.  
ALEMANIA Y AV. PEDRO DE VALDIVIA, TEMUCO"  
1658-4-LR26

ÍNDICE

I.- DE LA PROPUESTA

- Art. 1.- Materia de la Propuesta
- Art. 2.- Participantes de la Propuesta
- Art. 3.- Mandante y Unidad Técnica
- Art. 4.- Financiamiento
- Art. 5.- Campo de Aplicación
- Art. 6.- Generalidades
- Art. 7.- Plazo de Ejecución

II.- DEL PROCESO LICITATORIO

- Art. 8.- Visita a Terreno
- Art. 9.- Consultas y Aclaraciones
- Art. 10.- Modificaciones de los documentos de la Licitación
- Art. 11.- Formalidad de la Oferta
- Art. 12.- Documentos Digitales Obligatorios para Ofertar
- Art. 13.- Documentos Digitales no Obligatorios para Ofertar
- Art. 14.- Documentos Físicos Necesarios para Ofertar
- Art. 15.- Garantía de Seriedad de la Oferta
- Art. 16.- Recepción de los Antecedentes Digitales
- Art. 17.- Recepción de los Documentos Físicos
- Art. 18.- Apertura de la Propuesta

III.- DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

- Art. 19.- Criterios de Evaluación de las Ofertas
- Art. 20.- Apertura de las Ofertas
- Art. 21.- Comisión
- Art. 22.- Evaluación de las Ofertas
- Art. 23.- Acta de Calificación de las Ofertas
- Art. 24.- Aumentos y Disminuciones para Adjudicar
- Art. 25.- Diferencias Aritméticas o Error Aritmético
- Art. 26.- Adjudicación
- Art. 27.- Resolución de la Propuesta
- Art. 28.- Mecanismo para solución de Consultas respecto a la Adjudicación

IV.- DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE PARTICIPACIÓN

- Art. 29.- Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato
- Art. 30.- Constitución de Sociedad de Giro Exclusivo
- Art. 31.- Antecedentes Administrativos solicitados posterior a la constitución de la Sociedad de Giro Exclusivo
- Art. 32.- Antecedentes Técnicos solicitados posterior a la Adjudicación

- Art. 33.- Antecedentes Económicos solicitados posterior a la Adjudicación
- Art. 34.- Antecedentes de Experiencia del Equipo Técnico solicitados posterior a la Adjudicación
- Art. 35.- Forma de entrega de los Antecedentes solicitados posterior a la Adjudicación
- Art. 36.- Sanción por no dar cumplimiento a los antecedentes solicitados posterior a la Adjudicación y Desistimiento de la Oferta
- Art. 37.- Readjudicación

#### V.- DEL CONTRATO

- Art. 38.- Tipo de Contrato
- Art. 39.- Suscripción del Contrato de Participación
- Art. 40.- Precio del Contrato de Participación
- Art. 41.- Reajustes
- Art. 42.- Modificación del Contrato de Participación
- Art. 43.- Aumentos o Disminuciones de Servicios
- Art. 44.- Prórroga del Plazo

#### VI.- DE LAS MULTAS Y SANCIONES DEL CONTRATO DE PARTICIPACIÓN

- Art. 45.- Causales de Suspensión y Término Anticipado del Contrato de Participación
- Art. 46.- Sanciones
- Art. 47.- Multas
- Art. 48.- Responsabilidad
- Art. 49.- Pólizas de Seguro
- Art. 50.- Domicilio Especial

#### VII.- DE LOS PARTICIPANTES DEL CONTRATO

- Art. 51.- Inspección Técnica del Contrato
- Art. 52.- Encargado de la Obra y Autocontrol del Concesionario
- Art. 53.- De los Empleados del Participante
- Art. 54.- Subcontratación

#### VIII.- DEL DISEÑO

- Art. 55.- Recepción Final del Diseño
- Art. 56.- Propiedad Integral del Proyecto
- Art. 57.- Confidencialidad de la Información
- Art. 58.- Supervisión de Visitas a Obras
- Art. 59.- Modificaciones al Proyecto durante la Ejecución de Obras

#### IX.- DE LA OBRA

- Art. 60.- Entrega del Terreno
- Art. 61.- Inscripción de la Obra en Inspección del Trabajo
- Art. 62.- Letreros
- Art. 63.- Instalación de Faenas
- Art. 64.- Derechos Municipales u Otros
- Art. 65.- Consumos Básicos
- Art. 66.- Obras Accesorias
- Art. 67.- Modificaciones, Aumentos y Disminuciones de Obras
- Art. 68.- Planos de Construcción y Proyectos
- Art. 69.- Fotografías e impresiones digitales y georreferenciación

## X.- DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA

- Art. 70.- Aviso Término de Obra  
Art. 71.- Recepción de Servicios y Solicitud de Recepción definitiva de Obras de acuerdo con el Art. 5.2.5 de la OGU y C cuando corresponda  
Art. 72.- Inicio Proceso Recepción Provisoria  
Art. 73.- Recepción Provisoria  
Art. 74.- Solución de Observaciones entre el Período de Recepción Provisoria y Recepción Definitiva.  
Art. 75.- Recepción definitiva

## XI.- DE LA EXPLOTACIÓN

- Art. 76.- Inicio Explotación

## XII.- DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

- Art. 77.- Liquidación del Contrato  
Art. 78.- Pacto de Integridad

2.- Llámese a Propuesta Pública N° 339-2025, Concesión para el Diseño, Construcción, Explotación y Mantenimiento de Estacionamientos Subterráneos Avda. Prieto Norte entre Av. Alemania y Av. Pedro de Valdivia, Temuco", ID: 1658-4-LR26, de conformidad a las Bases Administrativas que rolan en el respectivo expediente, las que se entenderán incorporadas al presente decreto.

3.- Las fechas y lugar para los actos administrativos correspondientes a la presente propuesta serán los que se detalla en la sección "Etapas y Plazos" del Portal Mercado Público ID: 1658-4-LR26.

4.- Nómbrase al señor Administrador Municipal y los señores Directores de: Control Interno, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, Planificación, Presupuesto, Jefe Departamento Comunicaciones y RRPP y a la Encargada del Departamento de Compras Públicas y Gestión o quienes les representen, para integrar el Comité de Propuestas Públicas.

5.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública, en el Portal Mercado público.

Publíquese, anótese, comuníquese y archívese.- Roberto Neira Aburto, Alcalde.- Jaime García Silva, Secretario Municipal (S).